

- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO -

ÓRGANO OFICIAL

de la Cámara Agrícola, de la Junta Administrativa
de los servicios agrícolas oficiales
y del servicio Agro-Forestal de la Diputación provincial

Guadalajara

Junio 1928

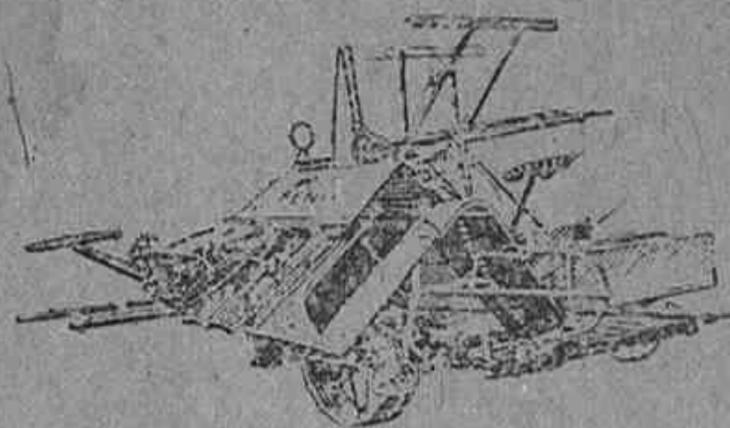
— Taller Tipográfico de la —
Casa provincial de Misericordia

SCHMIDT Y FRANKE S. LDA.

MAQUINAS AGRÍCOLAS.-MADRID.-PRÍNCIPE, 17

Concesionarios de FELIX SCHLAYER S. A.

Antigua casa de ALBERTO AHLES



SEGADORAS-ATADORAS "FENIX," de los afamados talleres KRUPP en sus últimos modelos que compiten con la mejor marca americana y similares

SEGADORAS "GOLONDRINA," para una mula, para propietarios pequeños.

AVENTADORAS "AVESOL," a mano y a motor.—EMPACADORAS a mano y a fuerza motriz.—Trillos "TORPEDO," de 3 y de 4 ejes — Motores de GASOLINA y DIESEL — Arrancacepas.

HILO SISAL legítimo de 6 y 10 ovillos, 25 kilos garantizados, de 330|340 metros por kilo.

PIEZAS de repuesto para segadoras KRUPP, DEERING y McCormick. Esmerado servicio de mecánicos.

Tractores "OILPULL," y "W-D," de rueda a precios sin competencia. Pedid precios y ofertas y os convenceréis. ERGOMOVILES y LOCOMOVILES.

TRILLADORAS "SCHLAYER-HELIAKS", lo mejor y más económico que hoy en día existe en esta clase de máquinas. Se entregan COMPLETAS CON LIMPIA o SIN LIMPIA para casarlas con aventadoras ya

existentes. Para rendimientos desde 100 a 300 fanegas según tamaño y precios al alcance de todo labrador

La trilladora SIN LIMPIA es la bendición de la era para acabar pronto y bien la trilla, dejar descansar al amo-propietario y utilizar las mulas en otros quehaceres de campo más útiles y menos gastadoras.



Representante para Guadaluajara y su provincia:

Arturo Lopez - Jáudenes - Guadaluajara

La Industrial Química de Zaragoza

SOCIEDAD ANÓNIMA



Fábrica de superfosfato de cal 18|20 por 100 de anhídrido fosfórico soluble al agua y al citrato

LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS

GRANJAS EXPERIMENTALES

Y LOS LABRADORES PROGRESIVOS

son, por sus observaciones prácticas, los propagandistas desinteresados de mayor eficacia en nuestra creciente zona consumidora

Oficinas: Coso, 54-Teléfono 4-61-Apartado de Correos, 88

— ZARAGOZA —

Julio Elegido García

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

JAUDENES, 38.—GUADALAJARA

Con mi intervención, como Corredor de comercio, puede usted realizar las operaciones siguientes: Compra, venta y pignoración de títulos de la Deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100; 5 por 100 amortizable; Obligaciones del Tesoro y cuantos valores mercantiles e industriales se cotizan en Bolsa; descuentos de letras sobre la plaza, otras y pueblos, y, en general, cuantas operaciones realizan en esta ciudad el Banco de España y demás entidades bancarias.

¿Tiene V. dinero? ¿Lo necesita? En uno u otro caso consulte siempre y haga sus encargos al Corredor de comercio DON JULIO ELEGIDO GARCIA:

EL EMPLEO DEL

NITRATO DE CHILE

es siempre altamente remunerador

He aquí las cantidades que deben emplearse y los excedentes de cosecha con ellos obtenidos:

| Cantidad que debe emplearse en kilogramos | POR HECTÁREA | Excedente de cosecha en kilogramos |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| 150 | Cereales (secano) | 450 (de grano) |
| 150 | Maíz (secano). | 425 » |
| 250 | Maíz (regadío). | 600 » |
| 300 | Remolacha azucarera | 9 060 |
| 250 | Patata | 5 000 |
| 200 | Alfalfa. | 6 000 (seca) |
| 200 | Praderas | 5 000 (de hierba) |
| 200 | Vid. | 2.100 (de uva) |
| 200 | Olivo | 650 (aceituna) |

Para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En *Cereales*, debe aplicarse de febrero a abril al arrejaque. En *Maíz*, *Remolacha* y *Patatas*, al darle la primera escarda. En la *Alfalfa*, después del primer corte en praderas, en febrero. En la *Vid*, en febrero o marzo, alrededor de la cepa, y en *Olivos*, en la misma época.

Para informes y folletos gratis sobre su aplicación, dirigirse al **Comité del Nitrato de Chile**, Barquillo, 21, MADRID. - Apartado núm. 6.



— ¡Oye, Pedrucho, No olvides traer de la Farmacia un tubo de

-- DERMOSA CUSI ANTISEPTICA --

Ya sabes que no debe faltar en casa.



La DERMOSA CUSI ANTISEPTICA

Es útil en todas partes y a toda hora para tratar:

**HERIDAS, EROSIONES Y AFECCIONES DE LA PIEL DE CARACTER
— INFECCIOSO —**

Es veinte veces más poderosa que los antisépticos cicatrizantes hasta ahora conocidos. No es venenosa, ni cáustica, ni irritante. No se pegan los apósitos. No destruye los tejidos sanos. Se conserva inalterable. Es de fácil aplicación y de cómodo envase.

=====

En el verano, cuando el trabajo del Agricultor es intenso y pide un esfuerzo continuado, las ocasiones en que puede herirse son numerosas. Debe, pues, tener a mano nuestro antiséptico, para cortar una infección y curar sus heridas con la rapidez que caracteriza nuestro preparado.

=====

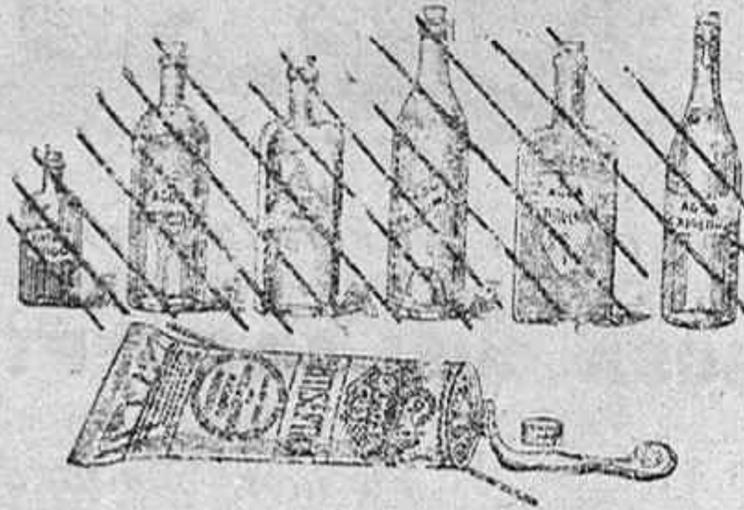
EN FARMACIAS: Tubo grande 3'50 pesetas; tubo pequeño 1'50 pesetas, y tubo para Veterinarios 7'50 pesetas.

PIDA UNA MUESTRA ENVIANDO ESTE ANUNCIO

Laboratorios del Norte de España, Masnou (Barcelona)

(009)

DESINFECCION Y CICATRIZACION



COMO REMEDIOS CASEROS

para el tratamiento de las heridas y las infecciones cutáneas se ha acudido hasta ahora, al espíritu de vino, a la tintura de yodo, a las distintas aguas antisépticas (boricada, fenicada, sublimada, oxigenada, timolada) y equivocadamente a unguentos y otras preparaciones de composición desconocida, no siempre con feliz resultado.

Hoy, la desinfección, primero, y la cicatrización, después, de las heridas y procesos sépticos, quedan sorprendentemente aseguradas por la aplicación de la

Dermosa Cusi Antiséptica

Fomada a base del moderno medicamento Cloramina T., que tan relevantes servicios prestó en cirugía de guerra en la pasada conflagración europea. La DERMOSA CUSI ANTISEPTICA actúa eficazmente en

Heridas y úlceras fungosas, tórpidas, infectadas, gangrenosas - Alteraciones de la piel de carácter infeccioso: acné, descamaciones - Arañazos, erosiones, escoriaciones, mordeduras, rascaduras - Como cicatrizante del ombligo de los recién nacidos (tétanos) - Flemones del conducto auditivo - Pústulas de la viruela - Quemaduras - Sabañones ulcerados. Un tubo de DERMOSA CUSI ANTISEPTICA no debe faltar en ningún hogar para atender inmediatamente a cualquier accidente desgraciado. Aplicada a tiempo evitará la infección incluso de las heridas más extensas

La "Dermosa Cusi Antiséptica,"

sirve lo mismo en medicina humana que en veterinaria, onvasada en tubos de estaño se expende en todas las Farmacias

| | |
|--|------------|
| Caja con tubo pequeño..... | Ptas. 1,50 |
| > > > grande | > 3,50 |
| > > > especial para Clínicas, Hospitales y Veterinarios..... | > 7,50 |

Laboratorios del Norte de España

MASNOU (Barcelona)

Envíese este cupón y será remitida gratuitamente una muestra para ensayo de

La "Dermosa Cusi Antiséptica,"

Del Boletín Agrícola y Pecuario.

-- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO --

ORGANO OFICIAL

DE LA CAMARA AGRICOLA — DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS AGRICOLAS OFICIALES Y DEL SERVICIO AGRO-FORESTAL
DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

— DIRECTOR: DON ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ —

GERENCIA DE LA CAMARA, JAUDENES, 82.—TELÉFONO 124

A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETIN en los
sitios de costumbre.

— SUMARIO —

El Canal del Henares.—El seguro de vejez y los
pequeños agricultores.—La Agricultura y la Ganade-
ría en los partidos judiciales de Sigüenza, Molina y
Atienza.—La esparceta o pipirigallo.—El seguro de
pedrisco.—Disposiciones oficiales que interesa cono-
cer al Agricultor.—Organización corporativa de la
Agricultura.—Noticias.—Ofertas y demandas.—Cam-
pos y mercados.—Cooperativa de la Cámara Agríco-
la.—Anuncios.

Tarifa de anuncios

| | |
|----------------------|-------------|
| Plana entera..... | 10 pesetas. |
| Media plana..... | 5 — |
| Tercio de plana..... | 4 — |
| Cuarto de plana..... | 3 — |
| Octavo de plana..... | 2 — |

Estos precios se entienden por número.
Los socios de la Cámara disfrutarán una
bonificación del 50 por 100.

Precios de suscripción a los no socios

| | |
|----------------------------------|------------|
| Al año, dentro de la provincia.. | 4 pesetas. |
| Idem, fuera de la provincia.... | 5 — |
| Número suelto..... | 0'50 — |

No se devuelven los originales.

La correspondencia dirijase a nombre del Gerente de la Cámara.

— GUIA OFICIAL —

- Cámara Agrícola.*—Jáudenes, número 82.
Gobierno Civil.—Plaza de Marlasca.
Diputación Provincial.—Plaza de Moreno.
Consejo de Fomento.—Luis de Lucena, número 2.
Sección Agronómica.—Teniente Figueroa, n.º 10 dup. (antes Santa Clara)
Distrito Forestal.—Dr. Benito Hernando (antes Museo.)
Jefatura de Obras Públicas —Teniente Figueroa, número 4.
Inspección de Higiene Pecuaria — Gobierno Civil.
Catastro Urbano.—Miguel Fluiters, número 53.
Idem de Rústica —Cuesta de Calderón, número 1.
Servicio del Instituto Geográfico y Catastral.— Luis de Lucena, núm 2.
Jefatura de Pósitos — Román Atienza, número 6.
Delegación de Hacienda.—Plaza de San Esteban.
Registro de la Propiedad.—Estudio, 14.
Recaudación de Contribuciones.—Dr. Benito Hernando.
Cámara Minera.—Luis de Lucena, número 2.
Cámara de Comercio —Mayor.
Comunidad de Regantes del Canal del Henares.—Ayuntamiento.
Junta provincial de Acción Social Agraria.—Diputación.



El Canal del Henares

Gran alegría sentimos al dar la noticia a nuestros lectores de haber sido firmado el día 18 de los corrientes, la escritura de adquisición, por la Comunidad de Regantes, del Canal del Henares.

Sabido es de todos que en la Cámara Agrícola siendo Presidente D. Fernando Palanca, éste expuso la idea de que el agua debía ir unida a la tierra y procedía hacer una campaña intensa hasta llegar a conseguir fuese el Canal propiedad de los mismos regantes; tan alta y beneficiosa idea fué acogida con entusiasmo por la Cámara y ésta, hasta su consecución, la ha prestado el apoyo moral y material que ha sido preciso.

Sesiones en la Cámara, Asambleas en el teatro, visitas a los Ministerios, propagandas por los pueblos, en todos esos actos el apóstol del Canal, el Sr. Palanca, ha estado siempre acompañado de sus buenos amigos y compañeros de la Cámara.

Por eso hoy nuestra Asociación se congratula del resultado obtenido y al felicitar a los pueblos interesados, felicita al compañero Palanca que no sólo se conformó con exponer ante sus consocios tan luminosa idea, sino que uno y otro día ha trabajado teniendo que vencer infinidad de dificultades que en el camino espinoso recorrido encontró.

De sobra sabemos que aún está largo el fin, pero ya existe organizada la Comunidad de Regantes y a su cargo el Canal, las dificultades que se presenten serán vencidas seguramente, como lo fueron las anteriores, y el día que se halle construido el Pantano y éste y el Canal sean pagados por la Comunidad, entrando en perpetua posesión, será el día grande, y, porque llegue pronto, hacemos fervientes votos.

Los actos realizados el citado día 18 fueron: firma de la escritura del Canal, toma de posesión de éste, banquete y Junta de representantes de la Comunidad.

La firma de la escritura del Canal tuvo lugar en el Gobierno civil de la provincia, ante el Notario Sr. Moscoso, firmándola en nombre del Estado, el Excmo. Señor Gobernador civil; por la Comunidad, los Sres. Marqués del Valle de la Colina y Palanca Martínez Fortún; por los dueños, los Sres. Conde de Cienfuegos, D. Antonio Ayuso y D. Gonzalo Marco, y como testigos los Sres. Pardo y Jiménez; estuvieron además presentes los Sres. Núñez, Madrazo (D. Rafael), Pérez (D. Ricardo), Verda (D. Juan José) y López (D. Antonio y D. Arturo), no asistió el Presidente de la Cámara Agrícola Sr. Lopez (don José) por no recibir a tiempo la invitación.

Seguidamente todos los señores mencionados se dirigieron en automóviles al vecino pueblo de Marchamalo, en donde esperaban a los visitantes las Autoridades locales, al frente de ellas el Alcalde señor Sanjuan, el Diputado provincial y Vicepresidente de la Cámara Agrícola señor Acevedo, D. Tomás Verda; Delegados gubernativos Sres. Chausa y Laffita; Ingenieros Sres. Arizcum y Prieto.

Ya en el Canal, el Presidente de la Comunidad de regantes, Excmo. Sr. Marqués del Valle de la Colina, abrió una de las compuertas y con un cubo tomó agua que vertió en una finca del Sr. Verda, tomando así posesión del Canal en nombre de la Comunidad.

Los asistentes fueron obsequiados en el Ayuntamiento por las Autoridades de Marchamalo con un refresco y después de unos breves discursos de congratulación pronunciados por los señores Gobernador civil, Palanca y Acevedo, regresó la comitiva a Guadalajara.

A continuación se celebró un banquete en la Peña Taurina, obsequio de los que hasta aquel día habían sido dueños del Canal, al que asistieron, a más de los señores antes mencionados, otras personalidades de Guadalajara, representantes de los

pueblos interesados de los riegos y periodistas.

Al final, brindaron algunos señores por la prosperidad del Canal, entre ellos el Presidente del Sindicato de riegos Sr. Palanca, el Gobernador civil Sr. Cabello Lapiedra, el Sr. Jiménez Athy, por la Diputación; el Ingeniero Sr. Arizeun, Cienfuegos, Puebla y Meléndez.

A las cuatro, hora en que terminó el banquete, se reunieron en el Ayuntamiento los síndicos representantes de los pueblos afectos al Canal, bajo la presidencia del que lo es de la Comunidad Sr. Marqués del Valle de la Colina, asistido del Presidente del Sindicato de riegos Sr. Palanca, del Presidente honorario Sr. Núñez y del Secretario Sr. López, tomándose acuerdos de importancia al buen régimen del Canal, nombrándose Gerente al señor Jiménez, Ingeniero asesor honorario al Sr. Arizeun y confirmando en sus cargos a los Guardas.

Finalmente acordóse establecer las oficinas de la Comunidad, provisionalmente, en el Ayuntamiento.

El seguro de vejez y los pequeños agricultores

*Sr. Presidente de la Comisión Nacional
Asesora Patronal y Obrera:*

Los que suscriben, miembros de la Cámara Agrícola provincial de Guadalajara, por encargo de ésta se atreven a elevar a esa Comisión de su digna Presidencia el presente informe, como contestación al Cuestionario que se sirvió dirigir a esta Entidad con fecha 25 de Abril del corriente año.

Hemos de ser breves, como corresponde a estos informes, refiriéndonos siempre a los pequeños patronos agrícolas y obreros autónomos, a quienes consideramos muy de justicia lleguen los beneficios del seguro de los riesgos de la vejez e invalidez, ya que pueden considerárseles como económicamente débiles.

Los individuos de las clases que dejamos señalados son numerosos, y lo son más en provincias como ésta, que es esencialmente agrícola, y en la que la propiedad está muy dividida; son los pequeños agricultores, ciertamente, dueños de los instrumentos de producción y del producto, por ser ellos sus propios empresarios y trabajadores, y la utilidad que en esta empresa consiguen, en el mejor caso, sólo sirve para el sostenimiento de ellos y sus familias, sin que puedan dedicar nada

al ahorro y viéndose, por tanto, en los últimos años de su vida o cuando una desgracia les invalida, en el mayor desamparo. Sería, por tanto, obra social buena y humanitaria labor, procurarles una vejez tranquila auxiliándoles, aun cuando modestamente sea, y estimulándoles a que contribuyan con algún pequeño ahorro, para que no les falte el diario sustento en los momentos en que el agotamiento físico llegue para ellos.

Pasamos a contestar al Cuestionario a que venimos refiriéndonos:

«I.—¿Cuál es la situación de los pequeños patronos agrícolas de ese territorio si quedan individuos o si llegan a viejos, a los sesenta y cinco años, por ejemplo?

¿Es frecuente el caso de que no puedan atender decorosamente a sus necesidades? ¿Por qué? ¿Por qué las costumbres del lugar invitan o les fuerzan a ceder propiedades a sus herederos? ¿Por qué no pueden trabajar ya sus tierras y necesitan colaboraciones que reducen sus ingresos? ¿Por qué otros motivos?»

Quedan en tristísima situación, la mayoría sujetos a los auxilios que les prestan los hijos, que no pueden ser muchos, por carecer éstos de recursos y tener que atender al cuidado de sus familias, resultando ser los padres, ya ancianos, pesada carga económica para los hijos, perdiendo al mismo tiempo los pobres viejos su independencia y teniendo que sufrir las intemperancias de los cónyuges de los hijos, que por no tener el vínculo de la sangre, no pueden sentir el cariño filial.

Los que no tienen vástagos, al serles imposible valerse de colaboradores que se llevarían las escasas utilidades y no poder ellos trabajar, véanse obligados a vender sus tierrecillas, para sustentarse, con harta pena, ya que el labriego siente como nadie el cariño al pedazo de tierra que cultivó y que solió heredar de sus antepasados.

II.—¿Cuál es en ese territorio la situación de los trabajadores autónomos cuando quedan inválidos o llegan a viejos, a los sesenta y cinco años, por ejemplo?

En general, para solicitar una limosna o aspirar al ingreso en un Asilo.

III.—Para distinguir en agricultura los que, por estimarse pequeños patronos o trabajadores autónomos, pueden necesitar un régimen especial de seguros de vejez e invalidez, ¿le parece bien el criterio antes expuesto, que atiende a su condición o no de propietario, y a su trabajo personal y el número de asalariados, o estima preferible algún otro? Y en ese caso, ¿cuál?

IV.—La práctica de la previsión contra la invalidez y la vejez de los pequeños patronos y de los trabajadores independientes puede estimarse por los siguientes medios:

a) Una bonificación especial concedida

de los fondos públicos a los que voluntariamente se aseguren contra esos riesgos. En la actualidad, los pequeños propietarios, colonos, ganaderos, etc., que no ganan más de pesetas 4.000, laboran personalmente la finca que cultivan o son pastores de su ganado y no pagan contribución territorial superior a una cifra que va de 20 a 65 pesetas, según la importancia de la población, tienen derecho a una bonificación de 18 pesetas al año, si sus imposiciones importan 36, y de una igual al importe de sus imposiciones hasta el límite de 12 pesetas, si no llegan éstas a 36;

b) La obligación impuesta a los comprendidos en esas categorías de asegurarse contra los mismos, pagando las cuotas que se fijan;

c) Cuando ello sea posible, el producto de recargos que la profesión organizada imponga sobre el precio de los productos cosechados, extraídos, fabricados, transportados o vendidos, o de deducciones de parte de esos productos, el precio de cuya venta ingrese en el fondo de seguro contra la vejez o invalidez;

¿Cuáles de los medios indicados estima preferible? ¿Estima posible algún otro medio? ¿Cuál?

d) ¿Considera V. que los pequeños patronos y trabajadores autónomos agrícolas se agotan para el trabajo antes que los obreros de la agricultura?

Contestaremos al mismo tiempo a estas dos preguntas.

Difícil es en la práctica distinguir a los pequeños patronos agrícolas o trabajadores autónomos, que puedan precisar un régimen especial de seguro de vejez o invalidez, por influir en ellos una porción de causas, como pueden ser: la mayor o menor fertilidad de la tierra que labran; el celo e inteligencia que se despliegue en el cultivo; la salud del cultivador; el número de hijos; las desgracias de familia; los siniestros y plagas padecidos, y tantas otras; sería, sin embargo, necesario sentar una norma, y podría ser ésta incluir, entre los que precisan este régimen a todos aquellos que paguen hasta 100 pesetas anuales de contribución por rústica, pecuaria o como colonos; la de 20 a 65 señalada hoy nos parece escasa, ya que el pequeño agricultor, como el mediano, se encuentran en el mismo caso al llegar a los 65 años, y nunca percibe utilidad mayor de 4.000 pesetas al año. Una mayor ampliación es lo que entendemos debe establecerse.

Proponemos, como solución práctica para llevar a cabo este seguro y obtener eficaz resultado, la siguiente:

Para todos aquellos agricultores, ganaderos, colonos, aparceros o trabajadores autónomos que paguen de contribución al año hasta 50 pesetas, el Estado les auxilie con 25 pesetas al año para establecer el seguro de

vejez o invalidez, y el asegurado contribuya con una peseta semanal o 50 anuales.

Para todos aquellos que, pagando más de 50 pesetas al año de contribución, no pasen de 100, el Estado aporte 30 y el asegurado 60, o sea 1'20 semanal.

Debe obligarse a los comprendidos en estas categorías a asegurarse pagando la cuota que se fija.

No creemos procedente imponer recargos sobre productos cosechados, extraídos, fabricados, transportados o vendidos; ello encarecería la vida más de lo que está.

Finalmente, consideramos que los pequeños patronos y trabajadores autónomos agrícolas se agotan para el trabajo antes que los obreros de la agricultura, por las razones siguientes: el mayor esfuerzo de trabajo y más horas, ya que al trabajar para ellos muchas veces hasta las de descanso utilizan, por los mayores cuidados intelectuales que precisan para que su pequeña explotación marche bien; por las incertidumbres que siempre ha de tener en el resultado de sus trabajos, y por estas razones creemos deberán empezar a disfrutar el retiro al cumplir los 60 años, sin esperar a los 65.

Aquí terminamos, deseando haber podido acertar en el desempeño de nuestro cometido.

Guadalajara 20 de Junio de 1928.

JOSÉ ARIZCUN. ELADIO ACEVEDO.
ANTONIO L. Y LÓPEZ.

Este informe fué aprobado por la Cámara Agrícola, en sesión de 26 de Junio.

La agricultura y la ganadería en los partidos judiciales de Sigüenza, Molina y Atienza

POR D. JOSÉ GARCÍA ATANCE

Ingeniero Agrónomo de la Diputación

(Continuación)

Garbanzos.—Se siembran en la segunda quincena de Abril, después de las labores de medio barbecho dadas sobre el rastrojo de la anterior cosecha de cereales, en líneas a sesenta o setenta centímetros de distancia a chorrillo o golpe.

Los cuidados sucesivos son una o dos binas y una escarda, entresacando si la siembra se ha hecho a chorrillo. La variedad cultivada es el garbanzo común de grano pequeño, también se han importado variedades de Fuentesauco con poco éxito.

La cantidad de semilla gastada por fanega

de tierra es de 20 a 25 litros (60 a 75 litros por Ha.)

La recolección se hace arrancando las matas en la segunda mitad de Agosto y dejándolas sobre el terreno para que se sequen; después se transportan a la era y se trillan con trillo o a golpe, según la cantidad, dejando el montón varios días sin aventar, para facilitar la penetración del ácido oxálico y mejorar la cochura.

La cosecha media es de 120 kg. de grano y 250 de paja por fanega de tierra. (360 kg. de grano y 550 de paja por Ha.)

Almortas.—También se les llama *muelas* o *guijas*. Es una planta rústica y muy resistente, se cultiva como los garbanzos, preparando el terreno con medio barbecho, se siembra a chorrillo casi siempre, no se le dá ningún cuidado por lo general y a lo sumo una labor de cava y escarda. Se siembran 30 litros por fanega de tierra (90 litros por Ha.)

La variedad cultivada es la almorta común. La recolección se hace a mediados de Agosto; se trilla como el garbanzo.

La cosecha media es de 150 kg. de grano y 300 de paja por fanega (450 kg. de grano y 900 de paja por Ha.)

Algarroba.—Se desarrolla espontáneamente y encuentra con frecuencia invadiendo los sembrados de cereales; se siembra a voleo empleando una fanega escasa de grano por fanega de tierra, después de cereales preparando el terreno con labores ligeras de barbecho. No recibe cuidado sucesivo alguno.

La recolección se hace en Julio, segándola con hoz. Esta operación es delicada, pues se trata de plantas rastreras, cuyas legumbres se rompen con facilidad; el transporte se hace también con cuidado por esta misma causa. Se trillan, aventan y limpian como las restantes leguminosas.

La cosecha media por fanega es de 100 kg. de grano y 150 de paja que generalmente no tiene uso agrícola.

Veza.—La veza, como forrajera anual, está comenzando a extenderse en esta zona de la provincia, pero hasta ahora sólo se ha cultivado en pequeñas superficies y a título de ensayo. La siembra se hace generalmente sola y pocas veces se mezcla con avena.

Como leguminosa para grano se siembra con más frecuencia y todas las operaciones de cultivo y recolección son análogas a las de la algarroba.

La producción media es de 100 kg. de grano y 150 de paja (300 de grano y 450 de paja por Ha.) La paja de veza es muy apreciada para pienso del ganado lanar.

Yeros.—También se llaman *titos*, se cultivan como los garbanzos y almortas, se siembran a voleo y no reciben cuidado sucesivo alguno, la cantidad de semilla por fanega de

tierra es de 30 litros (90 por Ha.) y la variedad cultivada es la común.

La recolección se hace a fin de Agosto, se trilla como las restantes leguminosas. La producción media es de 150 kg. de grano y 200 de paja por fanega (450 kg. de grano y 600 de paja por Ha.)

Las superficies dedicadas a estos cultivos son según las estadísticas de 1924 de la J. C. A.

| Partidos judiciales | Garbanzos | Almortas | Algarroba | Yeros. | Lentejas. |
|---------------------|-----------|----------|-----------|--------|-----------|
| Sigüenza... | 42.500 | 391 | 209 | 279 | 153 |
| Atienza.... | 30.600 | 383 | 205 | » | 149 |
| Molina..... | 45.600 | 571 | 307 | 410 | 225 |
| Totales.. | 118.700 | 1.345 | 721 | 689 | 527 |

Superficie total dedicada a cultivo de leguminosas para grano 121.982 Has.

Usos y mercados de las leguminosas de secano para grano.—Únicamente algunas cantidades pequeñas de garbanzos y lentejas son vendidas a los detallistas de la comarca, las restantes se dedican al consumo doméstico y a la alimentación del ganado.

La paja es bastante solicitada para la alimentación del ganado lanar durante el invierno.

Las rastrojeras de estos cultivos no son objeto nunca de contratación.

Prados artificiales y naturales de secano.—**Esparceta.** La esparceta o pipirigallo se cultiva bastante en esta región, se siembra en primavera en terrenos frescos detrás de un cereal y una vez preparado el terreno con las labores de medio barbecho, en cantidad de 35 a 40 kg. de semilla por fanega. La siembra se hace a voleo mezclando la semilla con arena y enterrándola después con un pase de grada.

Durante el primer año no se dá ningún corte, al año siguiente se le dán dos, el primero a fin de Mayo o principios de Junio y el segundo en Agosto. En las tierras que no sean de buena calidad sólo recibe un corte en este segundo año. Y el tercero, recibe otro corte en el mes de Junio levantándola a continuación o dejando que la paje el ganado en el otoño y alzando después. Cuando la extensión cultivada no es grande se consume en verde y en los demás casos se heneifica.

La producción media es de 800 a 1.000 kg. por fanega y corte de heno seco (2.400 a 3.000 por Ha.) o sea 3.000 kg. de heno seco en los tres años que dura la planta por fanega (3.000 kg. por Ha.)

Veza.—La veza como planta forrajera está

llamada a tener un gran porvenir, pero por hoy se cultiva en extensiones limitadas. Como se suele sembrar sola, el forraje que se recoge es muy ardiente e indigesto. Son pocos los que hacen la siembra de esta planta mezclándola con un 20 por 100 de avena.

Se suele hacer la siembra en otoño y si no es posible hacerla en dicha época en primavera como la esparceta.

No tenemos datos ciertos del rendimiento en la comarca de esta interesante forrajera.

Prados naturales.—Algún prado natural de secano en los terrenos frescos de las proximidades de los rios y arroyos, así como algunas zonas de los fondos de los valles se dedican al aprovechamiento espontáneo de pastos, no se les dá cuidado alguno. Generalmente se trata de terrenos mal saneados o salados que no permiten otro cultivo. Los pasta el ganado vacuno o el lanar.

Pastizales.—Este aprovechamiento espontáneo está muy extendido en la comarca y comprende los terrenos altos, eriales, yerros, baldios o liegos frecuentemente comunales o propiedad de sociedades o corporaciones. Entre éstas se halla la Comunidad de pastos del Señorío de Molina propietaria de los pastos de los terrenos baldios pertenecientes a varios pueblos. Actualmente está en pleno periodo de reorganización.

Estos suelos producen una vegetación espontánea de poca altura, constituida principalmente por labiadas y gramíneas formando pastos poco abundantes, pero de gran concentración, de ellas se alimenta el ganado lanar de la comarca.

La producción de estos pastizales pasa por dos épocas de gran penuria o *paradas*, una invernal en los meses de Enero y Febrero y otra estival en los de Agosto y Septiembre, produciendo sobre todo la primera graves trastornos en la alimentación del ganado lanar. Este aprovechamiento está sufriendo grandes mermas a causa de las roturaciones abusivas.

Alternativas de secano más usuales.—En las tierras de mejor calidad de las vegas y que reciben además con mayor frecuencia los beneficios del estercolado se siguen las alternativas Cebada-Patatas-Trigo o Cebada-Garbanzos-Almortas, o Lentejas-Trigo. En otras tierras más inferiores son corrientes las alternativas Cebada-Yeros-Trigo y Trigo-Yeros-Avena.

Más corrientes en las tierras de peor calidad todavía son las siguientes: Barbecho-Cebada-Barbecho-Trigo y Barbecho-Trigo-Barbecho-Avena.

En las tierras de los terrenos altos y laderas de mala calidad se siguen las alternativas Barbecho-Avena-Barbecho-Trigo y Barbecho-Avena-Barbecho-Centeno.

En las roturaciones se suele cultivar du-

rante tres o cuatro años seguidos trigo o cebada y luego se sigue el sistema de año y vez con cereal, hasta que el cultivo no es remunerador en cuyo caso se abandona.

Es muy corriente que el labrador no siga rotación alguna y cultive en unas tierras trigo, en otras cebada, centeno o avena, según la oportunidad de las lluvias y la urgencia de los trabajos y en otras leguminosas.

Las leguminosas para forraje no forman parte de la rotación sino que se cultivan hasta que dejan de producir a continuación de un cereal y luego se obtienen sobre la tierra que las llevó dos o tres cosechas de cereal seguidas.

Cultivos de regadio.

Medios de suministrar el agua para el riego.—La mayor parte de la extensión de regadio existe en la comarca que nos ocupa, obtiene el agua mediante derivaciones de los rios y arroyos. La extensión superficial regada por este medio es de 680 has. en el partido de Sigüenza, 340 en el de Molina y 520 en el de Atienza, o sea en total 1.540 has. en los tres partidos con una longitud total de acequias de riego de 44.000 metros lineales. Sigue en importancia la extensión regada aprovechando el agua de fuentes y manantiales que es de 84 has. en el partido de Molina, 129 en el de Atienza y 285 en el de Sigüenza, en total 498 hectáreas.

La elevación del agua por medio de motores inanimados apenas se utiliza.

No hay superficie alguna regada por medio de aguas subterráneas alumbradas por medio de galerías o socavones ni tampoco regada por medio de aguas artesianas. Los Sindicatos y Comunidades de regantes arrastran una vida lánguida y la mayoría sólo existen nominalmente.

(Se continuará)

LA ESPARCETA O PIPIRIGALLO

(Continuación)

Valor forrajero y comercial de la esparceta

La esparceta suministra un forraje excelente, que si bien resulta algo más basto que el de la alfalfa, es, en cambio, más nutritivo, más fácil de convertir en heno, porque contiene menos agua y no expone al ganado al *meteorismo* (hinchazón de la panza), como ocurre con los tréboles y alfalfas. Lo comen con avidez toda clase de ganados, tanto de renta como de labor, conviniendo especialmente a bueyes, vacas y caballos. Según Heuzé, mejora la leche, haciéndola más bu-

tirosa, y acrecienta el vigor del ganado caballar. Dombasle considera a este heno como el más sano y nutritivo de todos los forrajes secos. Kranz, Webert, Thaez, Crud y Olivier de Serres abundan en la misma opinión, asignándole un equivalente nutritivo de 90, o, lo que es lo mismo, considerando que 90 kilogramos de heno de esparceta equivalen a 100 kilogramos de buen heno de pradera. Lecoq atribuye la bondad de la miel, en algunas comarcas francesas, a la extensión que en

ellas alcanza este cultivo. La misma observación se ha hecho en nuestro país.

El valor del heno varia con la época en que se hace la recolección de la hierba y depende también de la perfección con que se henifica. Las siguientes cifras de Volff Legmann y Malevre ponen de manifiesto estas variaciones y pueden servir de norma para el cálculo de las raciones alimenticias del ganado.

Principios nutritivos digestibles contenidos en cien partes

| | Al comenzar la floración (heno de esparceta) | En plena floración (heno) | Hierba fresca |
|-------------------------------|--|---------------------------|---------------|
| Proteína..... | 10,9 por 100 | 9,3 por 100 | 2,7 por 100 |
| Materia grasa..... | 2,1 — | 1,6 — | 0,5 — |
| Materias hidrocarbonadas..... | 35,9 — | 35,7 — | 8,3 — |
| Materia seca..... | 84,2 por 100 | 84,8 por 100 | 19,0 por 100 |
| Relación nutritiva..... | 1 : 3,7 | 4,2 — | 3,5 — |

El valor nutritivo del heno de alfalfa (principio de la floración), expresado en almidón, es de 26,5 por 100. El del heno de esparceta, de 32,9 por 100.

He aquí unos análisis comparativos de heno

de alfalfa y de esparceta realizados por mi querido compañero y competentísimo Ingeniero de la Asociación General de Ganaderos D. Juan Díaz Muñoz:

| | Humedad. | Materia seca. | PRINCIPIOS BRUTOS | | | | | PRINCIPIOS DIGESTIBLES | | | | Valor almidón neto. | Relación nutritiva. |
|-----------------------------------|----------|---------------|-------------------|-----------|----------------|-----------|----------------------|------------------------|--------|-----------|------------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | Cenizas. | Proteína. | Materia grasa. | Celulosa. | Heno no nitrogenado. | Proteína. | Grasa. | Celulosa. | Extractivos no nitrogenados. | | |
| Heno de alfalfa... | 13,05 | 86,95 | 5,15 | 13,96 | 1,65 | 28,03 | 38,16 | 10,17 | 0,74 | 13,17 | 25,55 | 31,48 | 1:3,86 |
| Esparceta en plena floración..... | 12,50 | 87,50 | 3,85 | 11,89 | 1,94 | 34,43 | 35,39 | 8,56 | 1,24 | 14,46 | 27,25 | 34,39 | 1:5,21 |

Los henos analizados procedían de Herrera (Palencia), y es de advertir que el de esparceta llegó al laboratorio bastante deshojado, sin cuyo defecto los resultados hubieran sido aún más favorables. De todos modos, resalta la riqueza en materia grasa digestible y en extractivos no nitrogenados, siendo su valor expresado en almidón de 34,39, mientras que el de la alfalfa es sólo de 31,48.

En cuanto al aroma del heno y a su influencia en la producción de leche, prácticamente ha podido comprobarse la superioridad del de esparceta, por el que el ganado vacuno muestra especial avidez.

El valor comercial del heno de esparceta sufre oscilaciones muy notables en relación con las que experimentan los demás forrajes, vendiéndose generalmente a precio poco inferior o igual al que alcanza la alfalfa.

La semilla de esparceta se cotiza actual-

mente (1) en las comarcas productoras entre 17,50 y 20 pesetas el hectolitro. En el comercio de semillas se vende el grano limpio y seleccionado de 0,75 a una peseta el kilogramo.

Clima y terreno

Algunos autores aceptan la versión francesa: *la esparceta es tan sensible al frío como resistente a la sequía*. Nuestra experiencia personal nos permite afirmar todo lo contrario. La esparceta desafía los intensos fríos de nuestra zona subpirenaica; la esparceta no resiste la extrema aridez y compacidad de las tierras del Bajo Aragón. Y aun en aquellas comarcas frías, las siembras de otoño aventajan casi siempre a las de primavera.

(1) Datos de 1923, fecha en que fué redactado el trabajo.

Esta planta se acomoda a los terrenos más pobres, con tal de que sean permeables, calizos y algo frescos. Por eso la vemos vegetar con lozania al pie de las grandes sierras de Aragón, en terrenos graviliosos y aun cascajosos, siempre que sus potentes raíces pueden introducirse entre las piedras calizas del subsuelo en busca de la humedad necesaria.

La profundidad a que llega, con frecuencia supera a un metro, y la permite desafiar las sequías. Estas no matan a la planta ya arraigada, pero detienen su vegetación e impiden que germine. La humedad excesiva del agua encharcada le es fatal, siendo igualmente de temer la impermeabilidad del subsuelo.

Nuestras observaciones confirman las de Gascón, el sabio ex Director de la granja de Palencia. Sus experiencias en aquella provincia dieron el siguiente resultado: en tierras margosas, fuertes y secas, previamente desfondadas y cultivadas con esmero, la esparceta sólo rindió 4.600 kilogramos de forraje verde, después de tres años de sembrada y no obstante haber sido el último año de abundantes lluvias, mientras que en otros terrenos sueltos y calizos se obtuvieron, sin tantos cuidados, cosechas de 16.000 kilogramos.

En las tierras arenosas, secas y nada calizas de la Granja de Valladolid, hubimos de desistir de nuestro empeño, varias veces intentando, de cultivar esparceta. Sus producciones exiguas no compensaban los gastos de cultivo. Sólo en las parcelas menos secas y copiosamente fertilizadas con espumas de azucarería (a base de cal) pude alcanzar cosechas remuneradoras que confirmaban los grandes éxitos conseguidos en el Alto Aragón. La cal es muy indispensable. La sequía extremada resulta fatal al principio de la vegetación. La fertilidad de la tierra puede ser mediana si aquellas dos condiciones, cal y humedad, quedan satisfechas.

No debe, sin embargo, confundirse la *sobriedad* de la esparceta con la anormalidad de preferir la pobreza a la abundancia. No constituye una excepción. Como ocurre a todas las plantas, su productividad aumenta con la riqueza del medio en que se cultiva; pero así como en los suelos profundos y fértiles *de regadío las alfalfas y los tréboles rinden mucho más que la esparceta, ésta los aventaja y constituye una verdadera providencia para las tierras pobres, sueltas, calizas y relativamente frescas.*

(Se continuará).

El seguro del pedrisco

Por una Real orden del Ministerio del Trabajo del 10 de Marzo del corriente año («Ga-

ceta» del 16) se dieron facilidades a los agricultores para que pudieran servirse de los Pósitos a fin de hacer el seguro contra el pedrisco.

La Dirección general de Acción Social Agraria, ha divulgado esta Real orden entre los cultivadores, por medio de circulares, y nosotros nos permitimos llamar la atención de ellos, sobre esta importantísima cuestión que tanto afecta a sus intereses, y a la tranquilidad que el seguro produce en los hogares campesinos.

De la circular, que hablamos, suscrita por el Sr. Benjumea, tomamos los siguientes párrafos.

1.º Los agricultores españoles podrán, en lo sucesivo, asegurar sus cosechas *contra el pedrisco*, en un organismo de absoluta confianza (por ser organismo del Estado) sin desembolsar de momento un solo céntimo. Bastará para ello con que se aseguren por conducto del Pósito de la localidad y paguen la cuota correspondiente en 30 de Septiembre.

2.º El Pósito a su vez verá su capital aumentado con el 5 por 100 de las cuotas de los seguros que haga.

3.º Los Claveros del Pósito, en justa remuneración de su trabajo, percibirán, por partes iguales, el 10 por 100 de esas mismas cuotas.

4.º La entidad aseguradora encontrará así un medio práctico de extender los beneficios del seguro sobre el agro español.

Dejen de ser imprevisores los cultivadores de la tierra y aprovéchense de estas facilidades que se les dan.

DISPOSICIONES OFICIALES que interesa conocer al Agricultor

Real orden del Ministerio del Trabajo de 31 de Mayo de 1928 («Gaceta» de 4 de Junio), disponiendo que la Comisión interina de Corporaciones Agrícolas, se constituya en este Ministerio con las personalidades y representaciones que se indican.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Mayo («Gaceta» de 5 de Junio), aprobando el Reglamento para el cumplimiento de los Reales decretos de 3 de Abril de 1925 y 6 de Marzo de 1926, en la parte relativa a los servicios del Catastro.

Real orden del Ministerio de Fomento de 2 de Junio («Gaceta» del 7), relativa a la tasa de rodaje de los carros destinados al transporte de los productos agrícolas. En ella se dispone que para disfrutar del beneficio de exención de rodaje a los carros agrícolas no podrán emplearse éstos nada más que a las faenas propias de la explota-

ción agrícola; que deberán llevar una placa de exención cuyo valor será de 0'75 céntimos, que esta placa no se podrá adquirir sin haber pagado antes la tasa correspondiente al año 1927, y, que estarán los propietarios de estos carros obligados a presentar anualmente un padrón de los mismos, acompañados de una declaración jurada, en la que conste la cuota al Tesoro por territorial que abone, que no podrá exceder de 500 pesetas anuales.

Real orden del Ministerio de Fomento de 8 de Junio («Gaceta» del 9), dando disposiciones para la tramitación de los expedientes para el abastecimiento de aguas potables a los pueblos que lo soliciten.

Real orden del Ministerio de Fomento de 4 de Junio («Gaceta» del 9), prohibiendo la importación de patatas a menos que las expediciones del referido tubérculo vengan acompañadas de un certificado expedido por el Servicio filopatológico del país de origen.

Real orden del Ministerio de Fomento de 1.º de Junio («Gaceta» del 17), determinando las funciones de las Jefaturas de Servicios Agronómicos y de los Consejos provinciales de Fomento en los Planes de estudios y extinción de las plagas del campo.

Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Junio («Gaceta» del 22), ordenando se constituya en el Consejo de la Economía Nacional el Comité Oficial del C añamo.

Real decreto del Ministerio de Fomento de 22 de Junio («Gaceta» del 23), autorizando al Ministro para crear Delegaciones regionales del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 23 de Junio («Gaceta» del 27), dando disposiciones para la constitución de los Patronatos de Protección de Animales y Plantas.

ORGANIZACION CORPORATIVA DE LA AGRICULTURA

(Continuación)

Artículo 25. Los Comités paritarios provinciales entenderán en todos los asuntos que eleven los Comités locales respectivos, tanto en reglamentación de trababajo, horario, descanso y demás condiciones que sirven de norma a los contratos de Trabajo, como en el régimen de arrendamiento, teniendo en estos puntos las facultades que hoy están atribuidas a los Tribunales Industriales, sin perjuicio de los recursos de casación que establecen los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo.

Entenderán asimismo en las infracciones de estos acuerdos o su inobservancia, imponiendo y haciendo efectivas las oportunas sanciones, sólo de índole económica, una vez justificada

la infracción, aunque no medie reclamación alguna particular.

Los Comités paritarios provinciales velarán por el cumplimiento de las disposiciones generales relativas al régimen de trabajo y al régimen de arrendamiento.

Aparte de las facultades que les otorga el párrafo primero de este artículo, procurarán que tengan un término amistoso los conflictos y desavenencias que entre obreros y patronos, o entre propietarios y arrendatarios, se produzcan, haciendo efectivos los laudos de conciliación que las partes se hayan comprometido a aceptar.

CAPITULO V

DE LAS COMISIONES ARBITRALES DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS

Artículo 26. Para dirimir contiendas y coordinar intereses entre la producción agraria y las industrias que aprovechan o transforman las primeras materias, se crearán a petición de parte, Comisiones arbitrales comarcales de tantas clases cuantas sean la producción y la fabricación, mediante Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en que se marcará la jurisdicción, organización y atribuciones de las mismas.

A los efectos de este artículo se entenderá por comarca la unidad geográfica de una determinada producción agrícola y aprovechamiento, con mayor o menor amplitud y circunscrita con límites que se determinarán en cada caso.

Artículo 27. Las Comisiones arbitrales de las industrias agrícolas estarán compuestas por cinco representantes de los productores agrícolas y otros tantos de los industriales transformadores con sus respectivos suplentes; el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria podrá designar también cierto número de Vocales técnicos, en concepto de asesores, sin voto.

La mayoría de los Vocales de ambas representaciones tendrán su residencia en la localidad donde se constituya la Comisión arbitral.

Artículo 28. Los Presidentes y Secretarios de las Comisiones arbitrales de las industrias agrícolas serán designados libremente por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria entre las personas ajenas a aquellos intereses. La secretaría de las mismas correrá a cargo de un Vocal técnico, pero sin voto.

Artículo 29. Cada una de las Comisiones arbitrales de las industrias agrícolas, una vez que se constituyan, redactará su Reglamento, que será aprobado de Real orden oído el Consejo de Corporaciones creado por el presente Decreto-ley y en el se consignarán los recursos con que habrán de contar, entregándose el 25 por 100 de los mismos al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Por éste se aprobarán los presupuestos anuales, a cuyo efecto, antes del 1.º de Diciembre les serán enviados por las Comisiones arbitrales de las Industrias agrícolas.

CAPITULO VI

RENOVACIÓN DE LOS VOCALES

Artículo 30. Todos los Vocales de los Comités paritarios y de las Comisiones arbitrales se renovarán en la forma siguiente:

El último día de los años que terminen en cero o en cinco cesarán en sus funciones todos los Vocales de los Comités y Comisiones excepto en aquellos que haga menos de seis meses que fueron elegidos todos sus Vocales. El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria podrá, no obstante, variar estas fechas.

En 15 de Octubre, anterior a la renovación, se expondrán al público por los Comités locales los Censos correspondientes, admitiéndose reclamaciones por diez días. Rectificados los Censos en otros diez días, se elevarán a la Junta provincial del Censo y se expondrán al público por otros diez días. La Junta provincial del Censo recibirá las nuevas reclamaciones, y en otros diez días confeccionará el Censo definitivo, haciendo tres ejemplares: uno que enviará al Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y otro al pueblo, y se quedará con el tercero.

El primer domingo de Diciembre se efectuará la elección, en la forma prevenida en los artículos 17 y siguientes.

Elevadas las actas antes del jueves siguiente a la Junta provincial del Censo, ésta, después de oír las reclamaciones, dará cuenta al Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, que de Real orden declarará en su caso la validez de la elección, siendo el 1.º de año la toma de posesión.

El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria designará de Real orden los Presidentes y Secretarios respectivos.

(Continuará).

NOTICIAS

Memoria.—Hemos recibido la correspondiente al año 1927 que ha publicado la Comisaría de la Seda, toda ella muy interesante y dedicada al fomento de esta industria.

Cámara minera.—Se ha constituido en esta provincia la Cámara Minera que preside don Francisco Soler Pérez, a quien felicitamos y nos ofrecemos oficial y particularmente.

Abonos.—Al empezar la campaña para el próximo año agrícola rogamos a los labradores se sirvan hacernos los pedidos con anticipación a fin de que estén bien servidos.

Huyan de revendedores y comisionistas y acudan a la Cámara donde los encontrarán con la debida economía y siempre garantizados.

Con este «Boletín» recibirán una hoja de pedido que esperamos devuelvan después de llenada y firmada. Tengan en cuenta los agricultores que los pedidos se sirven por el que se reciben sus solicitudes.

OFERTAS Y DEMANDAS

SE VENDE máquina sobadora para masa, cilindros de bronce, superiores. Informarán en esta Cámara.

SE VENDE carro seminuevo de lanza y una aventadora Ajuria. Para tratar, Juan Sánchez, en Pioz.

REJAS IRROMPIBLES, calidad superior. De venta en la Cámara Agrícola.

También hay resguardadores y puntas. Todo a precios económicos.

GRASA y ACEITES para maquinaria: Barras de sebo para carros, en la Cámara.

SE VENDEN una máquina segadora-ataadora, de cinco y medio pies, marca Dechring; un rastrillo de 28 dientes; un toldo con arquillos, todo seminuevo; unas guarniciones de carro de lanza y otros aperos de labor, con facilidad para el pago. Para tratar, con su dueño D. Genaro Sánchez, en Taracena.

SE VENDEN a toda prueba una Trilladora marca «Mosquito», y una Segadora Atadora, a precios muy reducidos. Para informes y condiciones, D. Mateo Priego, calle de las Damas, número 5, Alcalá de Henares.

SE VENDEN dos carros en buen uso, de varas, uno de dos mulas y otro de tres. Para tratar, con D. Manuel Ocaña, en Torija.

SE VENDE una atadora Ford Wors, seminueva, con facilidades para el pago. Para tratar, con D. Francisco Mázmela, en Humanes.

CAMPOS Y MERCADOS

Junio con la agradable temperatura de su primer quincena mejoró bastante al campo, más los fuertes calores de la segunda precipitaron el término del ciclo vegetativo y es de presumir perjuicios en la grana y seca de los cereales y por tanto alguna mesura en la

cosecha, cuyas operaciones ya están verificándose.

Pronosticábamos en el pasado «Boletín» el resultado que podrían tener las cosechas de cereales y nos equivocamos, y es que en agricultura no se puede ser profeta; son tantos los factores que influyen sobre la vegetación de las plantas cultivadas, que modificándose uno de ellos el resultado varía.

Anunciábamos la cosecha de cebada como buena y se ha quedado en regular, parece se resintieron mucho en las escarchas de Mayo, en cambio la cebada tardía o ladilla mejoró, no así la avena que presentándose con exuberancia les faltó el agua de San Bernabé y muchas no podrán segarse; de trigos, persistimos en la idea de que en general será cosecha corta; pronto saldremos de dudas, y bien quisiéramos fuéramos calificados de pesimistas.

Este año habrá que segar bastante a mano en unos sitios por campo flojo y en otros por encamados y como el personal no abunda, ello traerá un retraso en las faenas de verano y un mayor gasto para el agricultor.

El mercado de granos está completamente paralizado y hasta que la recolección termine no es de esperar se anime. Los agricultores se hallan preocupadísimos ante la libre importación de trigos en los momentos en que en la nación ya los tenemos nuevos; tampoco aun se ha señalado la tasa para el año que empieza y así todos se encuentran desorientados. La Dirección de Abastos debe darse cuenta de que cada día que pasa permitiendo la introducción de trigos extranjeros causa un daño irreparable a la agricultura nacional y sobre todo al agricultor pobre que desde la era tendrá que vender parte de su cosecha.

He aquí los precios que rigen en nuestros mercados:

— Cereales —

Trigo.—Valladolid, fanega de 94 libras, a 90 reales; Segovia, a 91; Palencia y Salamanca, a 88; Avila y Soria, a 89; Málaga, a 55 pesetas los 100 kilos; Jaén y Córdoba, a 54; Zaragoza, a 53'50; Madrid, trigos añejos, a 54 y 55; nuevos, a 51 y 52; Barcelona, a 52 y 53 en punto de origen, sobre vagón; Guadalajara, a 53.

Centeno.—A 16 y 17 pesetas fanega es como se vende.

Cebada.—Sostenidos sus precios; el más general es el de 14 pesetas fanega.

Avena.—No hay existencias; cotizan a 10 pesetas fanega.

— Leguminosas —

En plena recolección de ellas y con buena cosecha, sobre todo en habas y yerós; no hay aun precios señalados; la venta es escasa.

— Vinos y aceites —

Vino.—La cosecha de uva promete ser es-

casa este año; los precios del vino han variado poco y páganse en Arganda los 16 litros a 5 pesetas; en Chinchón, a 4; en Manzanares, a 4'75; en Mora, a 5; en Tarancón, a 3'75; en Yébenes, a 4; en Valdepeñas, a 3'75, y en nuestra provincia, a 4.

Aceite.—Las noticias que se reciben de Andalucía son de futura cosecha corta; tampoco entre nosotros se presenta grande, con todo, los precios están en baja por las muchas existencias y paralización actual en la exportación. La arroba de 11 kilos y medio venden hoy en Sevilla, a 19 pesetas; en Málaga, a 19'50; Jaén, a 18; Córdoba, a 18'50; en Tarancón y Valdepeñas, a 20; en Madrid, el refinado incoloro, a 23; el fino 1.^a, a 22; el corriente a 20; en nuestra provincia se hacen pocas ventas y su precio oscila entre 18 pesetas.

— Ganados —

El estado de la ganadería es bueno en la actualidad. El año ganadero que ahora termina no ha sido tan bueno; el crudo invierno sufrido perjudicó a la ganadería de pastoreo; hubo que gastarse mucho en alimentación supletoria; la cria no se desarrolló debidamente; la leche conseguida ha sido escasa y de inferior calidad; de todo los precios de carnes y quesos descendieron y como consecuencia la liquidación en San Pedro ha sido poco propicia al bolsillo del ganadero.

Los precios de las carnes siguen acusando baja. En el mercado y matadero de Madrid rigen los siguientes por pesetas en kilo canal: Bueyes gallegos buenos, de 2'85 a 2'95; regulares, de 2'80 a 2'90; vacas gallegas, de 2'75 a 2'80; de la tierra, de 2'65 a 2'80; toros cebados, de 2'90 a 3; ternera fina de 1.^a, de 3'48 a 3'70; de 2.^a, de 3'07 a 3'25; de la tierra, de 3'04 a 3'17; ovejas, de 2'60 a 2'80; corderos, de 3'20 a 3'30.

— Lanas —

No corresponden los anuncios de subida de precios con la realidad, el mercado está muy paralizado y sólo se bucan las lanas blancas finas y entrefinas, apreciándose una diversidad de precios que desorientan a los ganaderos, mientras en la provincia de Salamanca se pagan a 45 pesetas la arroba, en nuestra campiña no llegan a ofrecer por la blanca entrefina nada más que a 38 y la negra de la Alcarria a 32 y es que el mercado no está fijo, hay retraimiento en hacer operaciones por parte de los compradores y vendedores.

— Quesos —

Terminó la temporada de la fabricación de queso; este año ha tenido poca importancia, tanto por la cantidad fabricada, como por los precios que han regido. Empezó pagándose el queso de leche de oveja, de fabricación de la provincia, a 30 y 31 pesetas arroba, llegó a 32 y 34 y ha terminado como empezó.

A. L.

España Agraria

REVISTA QUINCENAL

Redacción y Administración: HORTALEZA, 89, MADRID

Esta importante revista debe leerse por todos los agricultores.

En ella encontrarán hermanadas la ciencia y la práctica.

Distintas secciones sobre cultivos, informaciones, acción social agraria, consultorio, mercados, etc., todo ello en esmerado papel y con profusión de grabados.

-:- PRECIO DE SUSCRIPCION -:-

15 pesetas año, 8 semestre

(con opción a regalo)

ESPAÑA AGRARIA

OS ENSEÑA, OS ILUSTRA Y OS AYUDA

== COOPERATIVA DE LA CÁMARA AGRÍCOLA ==

— **Abonos** —

Superfosfatos, Nitratos, Sulfatoamónico, Cloruro de Potasa.

— **Sulfato de cobre** —

De clase superior disponemos.

— **Semillas** —

De Alfalfa selecta de Aragón, descucutada.—De Remolacha forrajera «Ekendorff» BERSIM, forraje de invierno.

— **Quesería** —

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro, a 7 ptas.—Tablas de labor fina.—Esterillas manchegas.

— **Maquinaria** —

Arados de diferentes clases.—Segadoras-atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

— **Mantas** —

De todos precios existen en almacén, procedentes de Alcoy, Onteniente y Orusco (Madrid).—Sayal para colleras y entremantas.

— **Saquerío** —

Costales superiores a distintos precios, según tamaño

— **Espartería** —

Sogas, ramales, lías y atillos del país y de Murcia.

— **Zotal y Fenal** —

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos.

— **Palas y Horcas** —

— **Plantas** —

De árboles maderables y frutales, se sirven de casas conocidas.

Grasas y aceites.—Barras de sebo para carros.

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

Deben reponerse inmediatamente con

VIDES AMERICANAS

DEL "CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS."

Director Propietario:

J A I M E S A B A T É

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona)

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Barbados — Injertos — Estaquillas

PÍDANSE CATÁLOGOS

Telegramas: S A B A T É, Villafranca Panadés

CARLOS RACAUD

SEMIILLAS

ZARAGOZA

Semillas de Hortalizas de todas clases.

Semillas de raíces forrajeras, Col-Nabo, Nabos.

Remolachas y Zanahorias.

Semillas de plantas forrajeras gramíneas de primera calidad para la formación de prados.

Semillas de Alfalfa, Esparceta, Sorgo azucarado, Trébol rojo o violeta, Trébol encarnado anual, Trébol amarillo, Trébol Bersim o de Alejandría, Trébol blanco enano, etc., etc.

Planteles de Pinos de varias clases.

Planteles de Arboles frutales para la formación de viveros.

Planteles de Arboles forestales para la repoblación de toda clase de terrenos.

Todo de semillero de uno y dos años.



ENVIO DEL CATALOGO GRATIS



CENTRO VITÍCOLA DE LA MANCHA

Grandes viveros de planta americana

: : en Satuélamos (Albacete) : :

Propietario: D. F. R. Sedano -- Director: D. Elías Borrás

Este Centro cultiva injertos procedentes de la vinifera de la Alcarria, sobre los patrones más resistentes a la filoxera, previo análisis del terreno.

Pedir informes y prospectos a

JOAQUIN BONNIER
— HENCHE —

Alumbramiento de Aguas subterráneas

SONDEOS — POZOS ARTESIANOS

EJECUCION A CONTRATA Y VENTA DE SONDAS Y MATERIAL DE SONDEOS

Sociedad Belga de Sondeos "**FORAKY**."

REPRESENTANTES EN ESPAÑA

Goyarrola e Icardo, Ingenieros—Bailén, 9—Apartado, 377.

— — — BILBAO — — —

Tomaría en arriendo finca agrícola o monte
— para labrar —

Informes: Prolongación del Sol, 2, Santander

FLORENTINO ESCUDERO

SOCIEDAD ANÓNIMA "CROS"
BARCELONA

ABONOS QUÍMICOS PARA
TODOS CULTIVOS
PRIMERAS MATERIAS

FÁBRICAS

Badalona, Santander, Sevilla, Málaga,
Alicante, Valencia.

AGENCIA EN GUADALAJARA:

Francisco Cuesta, núm. 1

¡Agricultores! Fomentad la industria nacional

La maquinaria agrícola más moderna, perfecta y económica la vende la casa que tiene fabricación propia (que es la mejor garantía de piezas de recambio) y las más afamadas representaciones extranjeras.

AJURIA (S. A.)---VITORIA

- Grandes fábricas en Vitoria y Araya -

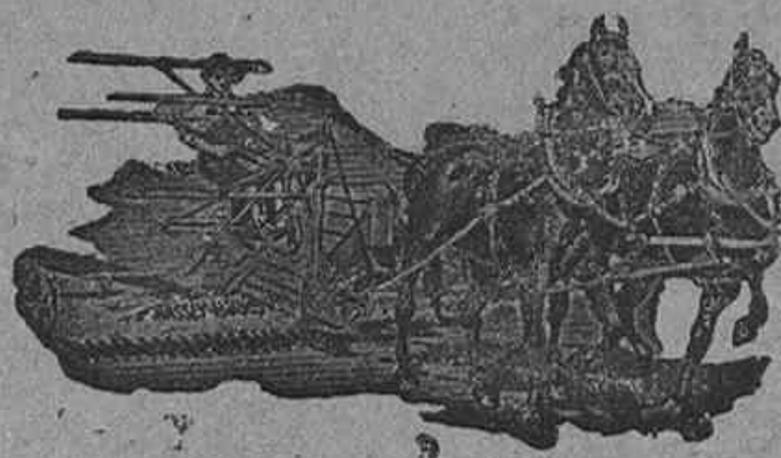
27 Sucursales e innumerables Depósitos

Sucursal de Madrid:

Príncipe, 18 y 20

Depósito de Guadalajara:

Ingeniero Mariño, 10



Segadora atadora Massey-Harris

Sólida, ligera y la que mejor hace el atado

FABRICACION ESPECIAL DE AVENTADORAS de mano número 1 y 6.
AVENTADORA DE MOTOR número 10 TRILLADORA AJURIA de 42 pulgadas con elevador de mies, de trabajo perfecto y *precio sin competencia*. Trillos de sierras, trillos rotativos con cojinetes de bolas, gradas, desterronadoras, rulos, cultivadores, cortapajas, molinos, espléndido surtido en arados, etc., etc.

Arados CASTILLA de vertedera blindada número 7, 8 y 9.

MATERIAL MASSEY-HARRIS: Rastros de caballo, guadañadoras, segadoras, cosechadoras, etc.

TRENES DE TRILLA RAMSOMES Y AJURIA.

Tractores FORDSON con regulador Pickering.

MOTORES A GASOLINA LISTER, trabajan en todo el mundo.

CULTIVADORES Y SEMBRADORAS para los sistemas de cultivo más moderno.

TODA CLASE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS de cualquier caudal y a cualquier altura.